



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura  
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.



# Proyecto de recuperación pesquera de la encañizada del Ventorrillo en la Laguna Pesquera del Mar Menor.

Censo de aves nº 2 y caracterización de fangos

REGIÓN DE MURCIA

FECHA: 30 de junio de 2021



## 1. Resumen

FECHA 1ª VISITA: 30 de junio de 2021

OBJETIVO: 2º CENSO DE AVES. Y CARACTERIZACIÓN DE FANGOS.

TERMINO MUNICIPAL:

COMUNIDAD AUTÓNOMA: Región de Murcia

COORDENADAS:

ZONA: ventorrillo





## 2. Descripción de los trabajos.

El día 22 de junio se realiza el 2º de los dos censos de aves preliminares a los trabajos según establece la DIA..

Se realiza desde tierra con telescopio desde dos puntos señalizados en rojo en la portada del documento.

En la siguiente lista aparecen los resultados del censo.

Nombre vernáculo	Nombre científico	Numero	Anexo 1 Directiva Aves
Aguja colipinta	<i>Limosa lapponica</i>	6	
Anade azulón	<i>Anas platyrhynchos</i>	1	
Charran común	<i>Sterna hirundo</i>	34	
Charran patinegro	<i>Sterna sandvicensis</i>	8	
Charrancito	<i>Sternula albifrons</i>	2	
Cormoran moñudo	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	1	
Curruca cabecinegra	<i>Sylvia melanocephala</i>	1	
Flamenco	<i>Phoenicopterus roseus</i>	13	
Garceta común	<i>Egretta garcetta</i>	5	
Garza real	<i>Ardea cinerea</i>	5	
Gaviota patiamarilla	<i>Larus michaellis</i>	500	
Golondrina común	<i>Hirundo rustica</i>	4	
Mirlo	<i>Turdus merula</i>	1	
Pagaza piconegra	<i>Gelochelidon nilotica</i>	2	
Tortola turca	<i>Streptopelia decaocto</i>	2	
Vencejo	<i>Apus apus</i>	13	
Zarapito real	<i>Numenius arquata</i>	4	



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura  
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.



Destacar que hay especies nidificando (charrancito, chorlitejo grande y patinegro...) incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE (Directiva aves).



Charran común y charran patinegro.



Garceta común



## CARACTERIZACIÓN DE LODOS

Se incorpora al documento los resultados de los ensayos realizados por laboratorios Munuera y CEICO, para la caracterización de los fangos a retirar en la recuperación de fangos en el ventorrillo.

(LABORATORIOS MUNUERA)

Se ensayan 4 puntos que coinciden con embarcadero a construir (vent 1), ramal sur (vent 3) y norte (Vent 2) de la Y y la zona central de la Y (vent 4).

La caracterización se hace mediante el documento "***Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-Terrestre***" Comisión interministerial de estrategias marinas 2015 (Miteco, Puertos del Estado CEDEX e instituto Español de Oceanografía) este documento establece los criterios mínimos que tiene que tener un material de dragado para poder reutilizarse en DPMT. (nuestro caso) en un primer paso "caracterización preliminar" y si no cumple con esos valores un segundo paso "Caracterización química"

Se ensayan las 4 muestras bajo una

- Caracterización preliminar (granulometría, contenido en carbono orgánico total COT y text previo toxicidad)
- Caracterización química (Arsénico (As)- Cadmio (Cd)- Cobre (Cu)- Cromo (Cr)- Mercurio (Hg)- Níquel (Ni)- Plomo (Pb)- Zinc (Zn)- Policlorobifenilos (PCBs), e hidrocarburos

(CEICO)

Se ensaya un muestra de fangos y se determina granulometría y contenido en agua.

Con respecto a los dos resultados (MUNUERA Y CEICO) en granulometría coinciden bastante con alto contenido en finos.

Con respecto al contenido en agua el resultado es 76.5 % de agua en los fangos.

## CONCLUSIÓN.

Los fangos son clasificados en "categoría A" Los materiales dragados pertenecientes a esta categoría podrán verterse al mar excepto en las zonas de exclusión.

Y como zona de exclusión se entiende. Aquella parte del DPMT cuyo fondo esté constituido por praderas de fanerógamas marinas, bosques de laminarias, comunidades de maërl o formaciones de coralígeno, zonas de baño, zonas de cultivos marinos, bancos marisqueros y las ocupadas por cualquier infraestructura submarina. En estas zonas no podrá ser autorizado el vertido de materiales, limitándose su colocación en estas zonas únicamente a un uso productivo.



Región de Murcia  
Consejería de Agua, Agricultura  
Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

